

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 23 DE MARZO DE 1962

|| NUM. 17.635

## CONTENIDO

Decreto N° 53.- Marzo de 1962.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Órdenes de Pago correspondientes a Diciembre de 1958.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 86 al 91, inclusive.- Enero de 1962.

AVISOS

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 53

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Conceder el permiso solicitado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional para que permita el tránsito por la República, de tropas de los países pertenecientes al Sistema Interamericano, a fin de poder realizar durante el mes de septiembre de 1962 y en la zona que se destinará al efecto en las cercanías de esta

ciudad capital, ejercicios de entrenamiento militar combinados, bajo la vigencia de los Convenios Internacionales que garantizan la cooperación defensiva y la seguridad de los países del Hemisferio Occidental.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

HÉCTOR ORLANDO GÓMEZ C.,  
Presidente.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

SALVADOR RAMOS ALVARADO,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1962

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,

Roberto Zepeda Turcios.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.

Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Montcada

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Diciembre de 1958

N° 2763.—Justicia, L 30.00, a favor de Francisco Rodríguez Bú, valor de medicinas suministradas a los reos y custodias del presidio de Juticalpa, durante el presente mes.

N° 2764.—Gobernación, L 1.186.63, a favor del Director de la Tipografía Nacional, cancelación de la planilla adjunta N° 53, por sueldos ordinarios devengados por los operarios de los talleres, durante la semana comprendida del 29 al 31 del corriente mes.

N° 2765.—Gobernación, L 100.00, a favor de Edith v. de Woodville, cancelación del recibo adjunto por Pensión Civil, correspondiente al presente mes.

N° 2766.—Justicia, L 406.10, a favor del Alcalde del presidio de Marcala, Departamento de La Paz, planilla salario, devengado por 7 custodias del presidio, durante el presente mes.

N° 2767.—Justicia, L 1.200.00, a favor del Alcalde del presidio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, planilla salario, devengado por los reos durante la segunda quincena del presente mes.

N° 2768.—Justicia, L 840.00, a favor del Alcalde del presidio de Gracias, Departamento de Lempira, planilla salario, devengado por los

reos, durante la segunda quincena del presente mes.

N° 2769.—Justicia, L 2.016.00, a favor del Alcalde del presidio de Yoro, Departamento de Yoro, planilla salario, devengado por los reos durante la segunda quincena del presente mes.

N° 2770.—Justicia, L 300.00, a favor del Alcalde del presidio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, planilla salario devengado por los reos durante la segunda quincena del presente mes.

N° 2771.—Gobernación, L 10437.28, a favor del Banco Central de Honduras, cancelación del aviso de cobro N° 2891 por el pago de un pedido parcial de papel para libros y otros impresos a la Casa Elof Hansson, Suecia, por medio de Goterborghs Bank y que se destinará para la confección de boletas de cobros Municipales de toda la República.

N° 2772.—Justicia, L 1.693.50, a favor del Alcalde del presidio de Juticalpa, departamento de Olancho, planilla salario, devengado por los reos, durante la primera quincena del presente mes.

N° 2773.—Gobernación, L 748.53, a favor del Banco Central de Honduras, cancelación del aviso de cobro N° 2906, con valor de \$ 370.61 que ampara un pedido de accesorios litográficos consignados

a la Tipografía Nacional, hecho a la C sa W. A. Pritza, así:

Valor cobro .....	L 741.22
Gastos del Banco .....	0.64
Comisión de cobro .....	3.71
Timbres .....	2.96

L 748.53

N° 2774.—Gobernación, L 64.70, a favor de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cancelación del recibo adjunto N° 389428, para servicio eléctrico prestado a esta Secretaría, durante el mes de noviembre pasado.

N° 2775.—Gobernación, L 2.00, a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica cancelación del aviso de cobro N° 389429, por servicio de agua prestado a este Ministerio en noviembre pasado.

N° 2776.—Justicia, L 144.00 a favor del Alcalde del Presidio de Santa Bárbara, planilla salario, devengado por los reos del presidio, durante la segunda quincena del presente mes.

N° 2777.—Justicia, L 402.20, a favor de Luis B. Rápalo, Tesorero Municipal, valor correspondiente al suministro de energía eléctrica, al presidio de Tela, durante los meses de julio a noviembre del presente año, según recibos adjuntos.

N° 2778.—Gobernación, L 2.00, a favor de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cancelación del aviso de cobro N° 389419, por servicio de agua, prestado a la Gobernación Política de este Departamento en noviembre pasado.

N° 2779.—Gobernación, L 23.62, a favor de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cancelación del aviso de cobro N° 389419, por energía suministrada a la Gobernación Política de este Departamento, durante el mes de noviembre pasado.

N° 2780.—Gobernación, L 153.00, a favor de Empresa Nacional de

Energía Eléctrica, cancelación del aviso de cobro N° 389470, por electricidad suministrada a la Imprenta Nacional en el mes de noviembre pasado.

N° 2781.—Gobernación, L 4.00, a favor de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cancelación del aviso de cobro N° 389471, correspondiente al servicio de agua a la Tipografía Nacional, en noviembre pasado.

N° 2782.—Justicia, L 52.00, a favor de Droguería Americana, cancelación de la factura N° 30791, por el suministro de medicinas para servicio de la Penitenciaría Central.

N° 2786.—Justicia, L 420.00, a favor de Droguería René Sempé, cancelación de la factura número P-41499 por el suministro de medicinas, durante el presente mes para servicio de la Penitenciaría Central.

N° 2787.—Justicia, L 77.75, a favor de Laboratorios Valle, cancelación de la factura N° 2033, por medicinas suministradas a la Penitenciaría Central, durante el mes de noviembre.

N° 2788.—Justicia, L 1.263.25, a favor de Droguería Mandófer, cancelación de la factura N° 1205, por el suministro de medicinas al servicio de la Penitenciaría Central, durante el presente mes.

N° 2789.—Justicia, L 55.50, a favor de Laboratorio Valle, cancelación de la factura N° 2367, por medicinas suministradas para servicio de la Penitenciaría Central, durante el presente mes.

N° 2790.—Justicia, L 30.00, a favor de Carlota Vásquez de Banegas cancelación de la factura por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de Tela, durante el presente mes.

N° 2791.—Justicia, L 4.987.50, a favor del Alcalde del Presidio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, planillas salarios devengado por los reos, durante el presente mes.

N° 2791-A.—Justicia, L 180.00, a favor de Farmacia Cruz Roja, cancelación de las facturas adjuntas sin numero por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de Comayagua, durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año.

N° 2792.—Justicia, L 30.00, a favor de la Farmacia Pasteur, cancelación de la factura adjunta sin número por el suministro de medicinas a los reos y custodia del presidio de Trujillo.

N° 2792-A.—Gobernación, L 400.00, a favor de Arcadolina Tosta v. de Flores Canales, cancelación de los recibos adjuntos pertenecientes a los meses de julio a diciembre recién pasado.

N° 2793.—Gobernación, L 700.00, a favor de Hilberto Cano, valor correspondiente a los gastos de viaje en el exterior a una conferencia artística que se verificará en la ciudad de Méjico.

N° 2793-A.—Justicia, L 30.00, a favor de Arias Fiallos y Cia., cancelación de la factura adjunta N° 15655, por medicinas suministradas a los reos y custodias del presidio de Copán, durante el presente mes.

N° 2794.—Gobernación, L 300.00, a favor del Fondo Reintegrable del Ministerio de Gobernación, valor correspondiente al gasto de viaje a la Costa Norte y Occidente del país en comisión oficial, pagados al Titular de esta Secretaría.

N° 2794-A.—Justicia, L 20.00, a favor de Miguel A. Calix, cancelación de las facturas N° 415, por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de Amapala, durante el presente mes.

**Secretaría de Educación Pública**

(Concuerda el Acuerdo No 60)

**CAPITULO III**

**DE LA ORGANIZACION DE LAS EXCURSIONES**

Art. 10.— Toda excursión deberá ser cuidadosamente planeada de acuerdo con las necesidades educativas de los alumnos.

Art. 11.— La organización de una excursión, exceptuando los locales, estará a cargo de un comité integrado por dos profesores y dos alumnos, quienes serán electos por los miembros del grupo que pretende realizarlas.

Art. 12.— El comité tendrá una directiva compuesta por un presidente (profesor) y un secretario (alumno); ambos serán electos entre los miembros que lo integran.

Art. 13.— El comité se encargará de la elaboración del plan de excursión, previa información amplia del lugar o lugares que se proponen visitar.

Art. 14.— El plan comprenderá, esencialmente, los siguientes aspectos:

a) *Datos Generales*, tales como duración de la excursión, destino, itinerario, transporte, fecha de salida y de regreso, número de alumnos y maestros participantes y otros datos que sea conveniente registrar.

b) *Programa de trabajo*, en el que se determinarán los objetivos y las actividades, nombres de las personas responsables de la realización de dichas actividades y lugares y ocasiones en que se efectuarán.

c) *Presupuesto*, en el que se determinarán y distribuirá detalladamente los fondos con que se cuenta para sufragar los gastos que ocasione la excursión.

d) *Organización*, en la que aparecerán determinadas las responsabilidades de control disciplinario de las personas que participen en la excursión.

Art. 15.— Toda excursión tendrá un jefe que, en las locales, será el profesor de la iniciativa; en las departamentales e interdepartamentales, será el presidente del comité, y en las internacionales será el Director del Establecimiento o en su defecto el Sub-Director.

Art. 16.— Las excursiones locales podrán realizarse en cualquier época del año lectivo, siempre que no se perjudique la marcha sistemática de la enseñanza.

Art. 17.— Las excursiones departamentales e interdepartamentales podrán realizarse al principio de cada trimestre o inmediatamente después de practicados los exámenes trimestrales del año lectivo.

Art. 18.— Las excursiones internacionales podrán realizarse en la semana correspondiente a la del día del estudiante, o a la de las fiestas patrias.

Art. 19.— Tienen iniciativa para solicitar la realización de una excursión:

a) Un catedrático o grupos de catedráticos de asignaturas.

b) El Director del establecimiento.

c) El Consejo de Enseñanza del establecimiento.

d) La Directiva del Consejo Central de Estudiantes.

e) La Directiva del Consejo de Curso.

Art. 20.— La solicitud de permiso para realizar una excursión local deberá hacerse al Director del Establecimiento con tres días de anticipación. Este podrá autorizarla o denegarla, según convenga o no a los intereses educativos del plantel.

Art. 21.— La solicitud de permiso para verificar una excursión departamental, interdepartamental o internacional, se dirigirá al Director General de Educación Media por conducto del Director del Establecimiento, con quince días de anticipación.

Art. 22.— Toda solicitud de excursión deberá ir acompañada del plan a que se refiere el Artículo 14 de este Reglamento.

Art. 23.— El plan de excursión deberá ser cuidadosamente estudiado por la autoridad competente antes de conceder el permiso respectivo.

Art. 24.— El plan correspondiente a las excursiones internacionales deberá ser acompañado de los programas de actividades especiales, documentos y materiales que han de ser desarrollados y utilizados.

Art. 25.— La preparación de toda excursión debe hacerse en las horas libres o en el tiempo dedicado a las actividades de Consejo de Curso, a fin de no interrumpir el desarrollo normal de las clases.

Art. 26.— En las excursiones interdepartamentales o internacionales, el comité organizador queda obligado a presentar una exhibición ante el Director del Centro de Enseñanza de los programas que se proponen desarrollar.

**CAPITULO IV**

**DE LA REALIZACION DE LAS EXCURSIONES**

Art. 27.— Para llevar a la práctica una excursión es preciso llenar los siguientes requisitos:

a) Tener permiso escrito de la autoridad correspondiente.

b) Tener permiso escrito de los padres de los alumnos cuando se trate de las excursiones comprendidas en el Artículo N° 21 de este Reglamento.

c) Constatar que los alumnos excursionistas tienen los fondos necesarios.

d) Tener constancia escrita de que el vehículo o vehículos han sido revisados.

e) Haber condiciones normales en el estado del tiempo.

f) Existir condiciones normales en la vida de los lugares destinados a la excursión.

g) Disponer de un botiquín de primeros auxilios.

h) Tener los equipos de seguridad que sean necesarios.

i) Comprobar que las personas participantes gozan de buena salud.

Art. 28.— El Jefe de la Excursión deberá guardar en todo momento, la debida compostura, de tal manera que sirva de ejemplo y estímulo a los demás participantes.

Art. 29.— El Jefe de la Excursión será responsable:

a) del orden, disciplina y seguridad de todos los participantes.

b) De la realización y control de las actividades programadas.

c) Del pago de servicios prestados a los excursionistas en transporte, alojamiento y comida.

d) Del regreso de cada uno de los excursionistas al punto de partida.

e) De que todos los excursionistas, profesores y alumnos, estén en conocimiento de sus obligaciones.

f) De los informes que acerca de la excursión deba rendir a su inmediato superior.

Art. 30.— Los demás profesores acompañantes de la excursión tendrán las siguientes obligaciones:

a) Observar buena conducta y dar buen ejemplo de responsabilidad, cooperación y cordialidad.

b) Guardar el debido respeto y subordinación al jefe responsable de la excursión.

c) Cumplir a cabalidad y lealmente las comisiones que se le asignen.

Art. 31.— Los alumnos excursionistas tendrán las siguientes obligaciones:

a) Sujetarse a la organización y a las normas disciplinarias dictadas por el jefe responsable de la excursión.

b) Observar espíritu de responsabilidad, cooperación, cordialidad, solidaridad y respeto.

c) Cumplir con las tareas y las comisiones que le sean asignadas.

d) Hacer una crónica total o parcial de los diversos aspectos de la excursión.

**CAPITULO V**

**DE LA EVALUACION DE LAS EXCURSIONES**

Art. 32.— El comité organizador, después de la ejecución de la excursión, deberá hacer una evaluación de la misma, a fin de determinar en qué medida los objetivos fueron cumplidos.

Art. 33.— El documento que recoja dicha evaluación debe ser discutido en asamblea por los participantes en la excursión.

Art. 34.— Cuando la excursión fuere departamental, interdepartamental o internacional, el jefe responsable redactará un informe circunstanciado de todo lo relacionado con la excursión y lo elevará al conocimiento de la Dirección General de Educación Media.

por conducto del Director del Establecimiento, y dejará copia para el archivo del mismo.

Art. 35.— Los alumnos deberán presentar al Profesor de la Asignatura o al Director del Establecimiento, según la clase de excursión, los trabajos escritos que sobre la misma realicen. El Catedrático o el Director seleccionará los trabajos que ameriten ser publicados.

**CAPITULO VI**

**DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 36.— Los alumnos del Ciclo Común de Cultura General podrán participar en excursiones interdepartamentales cuando la localidad que se proponen visitar se encuentre muy próxima a la suya, las vías de comunicación sean expeditas y no necesiten más de un día para realizar sus propósitos.

Art. 37.— Las excursiones estrictamente recreativas deben verificarse en días no lectivos con el permiso y bajo la responsabilidad del Director; pudiendo participar en ellas todos o cualquier curso del establecimiento.

Art. 38.— Se prohíbe terminantemente a todos los excursionistas el consumo de bebidas embriagantes, la práctica de juegos de azar, la visita de centros de prostitución y todas aquellas actuaciones que vayan en contra de la moral y el prestigio del Establecimiento.

Art. 39.— En las excursiones en las que participen alumnos de ambos sexos, además los catedráticos que los acompañan, se permitirá la presencia de personas que también garanticen la seguridad y respeto de las alumnas.

Art. 40.— Los excursionistas que cometieren faltas deben ser sancionados de conformidad con las leyes del ramo.

Art. 41.— Los fondos para sufragar los gastos de las excursiones deben obtenerse mediante actividades económicas realizadas por alumnos y maestros, a quienes se prohíbe terminantemente solicitar ayuda monetaria a las dependencias del Estado.

Art. 42.— El jefe de la excursión queda obligado a presentar ante la autoridad jerárquica correspondiente, los comprobantes que acrediten los gastos que ocasionó la excursión.

Art. 43.— Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección General de Educación Media.

Art. 44.— Quedan derogados los artículos 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212, del Capítulo XIV "De las Excursiones y Conferencias", del Reglamento General de Educación Media, aprobado en Acuerdo N° 3098, de 30 de junio de 1953, y todas aquellas disposiciones que se le opongan.

Art. 45.— El presente Reglamento entrará en vigencia desde el día de su aprobación. — Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1961. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 61  
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadas, que practicarán los Exámenes Extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional, Profes. Olga de Zúñiga, Ramón A. Flores y Raúl Zepeda M.

Inglés, Profesora Elba González, Br. Lilo Glorioso y Profesora Olga de Zúñiga.

Matemáticas (Aritmética), Profesores Federico Rosales, Raúl Rivera González y Mario Zavala.

Ciencias Naturales, Profes. Antonio A. Flores, Samuel Castell y Ramón A. Flores.

Estudios Sociales, Profes. Cándida Pacheco, Rafael Alberty y Raúl Zepeda M.

Artes Plásticas, Profes. Zoila Gravina, Ramón A. Flores y Delfino Pineda V.

Educación Musical, Profes. Yrma Gravana, Benjamin Acevedo y Rebeca Pérez.

Educación Moral y Cívica, Profesores Olga de Zúñiga, Pablo Pinoza y Rebeca Pérez.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profes. Raúl Alberty, Zoila de Gravina y Raúl Zepeda Montoya.

Inglés, Profesores Elba González, Héctor Henríquez y Olga Zúñiga.

Estudios Sociales, Profes. Irentino Martínez, Sonia Sevilla y Raúl Zepeda M.

Matemáticas (Aritmética), Profesor Florentino Martínez, Br. Lilo Glorioso y Profesor Federico Rosales.

Ciencias Naturales, Profes. Sonia Sevilla, Bachiller Lilo Glorioso y Profesor Ramón Flores.

Artes Plásticas, Profes. María Laura Gravina, Antonio López y Rebeca Pérez.

Educación Musical, Profes. Irentino Martínez, Rebeca Pinoza y Br. Leilo Glorioso.

Educación Moral y Cívica, Profesores María E. Portillo, Graciela Rittie y Rebeca Pérez.

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Profes. L. Marina Gravina, Florentino Martínez y Mario Zavala.

Inglés, Profes. Caridad González, Br. Lilo Glorioso y Prof. B. Henríquez.

Matemáticas (Aritmética), Arturo Morillo, Profesores Federico Rosales y Mario Zavala.

Ciencias Naturales, Profes. Raúl Rivera, Gladis Contreras y Ramón Flores.

Estudios Sociales. Profes. Raúl Zepeda Montoya, Sonia Sevilla y Mario Zavala.

Artes Industriales. Profesores Rubén Rodríguez, Constantino Pineda y Ramón Flores.

Educación para el Hogar. Profesoras Olga de Zúñiga, Rebeca Pérez y Laura Marina Gravina.

Educación Musical. Profesores Benjamín Acevedo, Olga de Zúñiga y Rebeca Pérez.

Educación Moral y Cívica. Profesores Raúl Zepeda M., Zoila de Gravina y Mario Zavala H.

Cuarto Curso de Comercio

Idioma Nacional, Profes. Raúl Zepeda M., Florentino Martínez y Mario Zavala.

Inglés, Br. Lilo Pascual Glorioso Profesores Caridad Gravina y Héctor Henríquez.

Algebra, Ing. Arturo Morillo. Profesores Florentino Martínez y Federico Rosales.

Nociones de Derecho, Licenciados Samuel Bográn, Juan B. Paredes y Ricardo Freije.

Derecho Mercantil, Licenciados Trinidad Murillo, Carlos A. Torres y Ricardo Freije.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Porfirio Pagge, Raúl Galeas y Guadalupe Jácome.

Sociología, Licenciado Samuel Bográn, Profesores Rafael Alberty y Samuel Castellón.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Manuel Zúñiga, María Elia Portillo y Porfirio Pagge.

Geografía Comercial, P. M. Manuel A. Zúñiga. Profes. Raúl Zepeda y Mario Zavala.

Sistema Bancario Hac., Peritos Mercantiles Manuel A. Zúñiga, Alfredo Zepeda y Porfirio Pagge.

Cuarto Curso de Ciencias y Letras

Castellano, Profesores Samuel Castellón, Florentino Martínez y Mario Zavala.

Inglés, Profesores Olga de Zúñiga, Olga Yones y Héctor Henríquez.

Francés, Profesores Raúl Jordán, Eugenia Hernández y Florentino Martínez.

Algebra y Geometría, P. M. Raúl Galeas, Ing. Arturo Morillo y Profesor Florentino Martínez.

Estudios Sociales, Profes. Samuel Castellón, Sonia Sevilla y Raúl Zepeda M.

Geología, Profesor Ramón Flores, P. M. Conrado Bonilla y Profesor Rolando Monterrosa.

Biología, Doctor Arturo Torres V., Profesores Rolando Monterrosa y Samuel Castellón.

Química, P. Q. Conrado Bonilla, Profesores Rolando Monterrosa y Ramón A. Flores.

Física, Profesores Federico Rosales, Ramón A. Flores y Rolando Monterrosa.

Filosofía, Licenciado Samuel Bográn, Profesores Raúl Zepeda M. y Samuel Castellón.

Artes Plásticas, Profesores Gladis Contreras, Dora Pineda V. y Ramón A. Flores.

Educación Musical, Profes. Olga de Zúñiga, Benjamín Acevedo y Rebeca Pérez.

Artes Industriales, Profes. Ramón A. Flores, Rubén Rodríguez y Mario Zavala.

Educación para el Hogar, Profesoras Rebeca Pérez, Sonia A. Sevilla y Laura M. Gravina.

Quinto Curso de Comercio

Castellano, Profesores Samuel Castellón, Rolando Monterrosa y Florentino Martínez.

Inglés, Bachiller Lilo Glorioso, Profesores Olga Yanes y Héctor Henríquez.

Geometría, Profesor Federico Rosales, Bachiller Lilo Glorioso y Profesor Florentino Martínez.

Aforo de Mercaderías, PP. MM. Raúl Galeas, Alfredo Zepeda y Guadalupe Jácome.

Código de Comercio y T. C., Licenciados Samuel Bográn, Juan E. Paredes y P. M. Ricardo Freije.

Economía Política, Licenciado Samuel Bográn G., Profesor Florentino Martínez y P. M. Ricardo Freije.

Contabilidad Fiscal, PP. MM. Porfirio Pagge, Raúl Galeas y Guadalupe Jácome.

Método Estadístico, Ingeniero Arturo Morillo, Profesores Federico Rosales y Florentino Martínez.

Organización de Empresas, Licenciado Ricardo Freije, P. M. Guadalupe Jácome y Licenciado Samuel Bográn G.

Quinto Curso de Ciencias y Letras

Castellano, Profesores Rolando Monterrosa, Rafael Alberty y Florentino Martínez.

Inglés, Profesores Olga de Zúñiga, Graciela Riettie y Héctor Henríquez.

Francés, Profesores Eugenia Hernández, Aurora de Paz y Florentino Martínez.

Trigonometría, Ingeniero Arturo Morillo, Bachiller Lilo Glorioso y Profesor Florentino Martínez.

Estudios Sociales, Profes. Rolando Monterrosa, Raúl Zepeda Montoya y Samuel Castellón.

Biología, Doctor Arturo Torres W., Profesores Rolando Monterrosa y Florentino Martínez.

Física, Doctor Raúl Figueroa López, Profesores Ramón A. Flores y Florentino Martínez.

Química, Profesor Roberto España R. P. Q. Conrado Bonilla y Profesor Ramón A. Flores M.

Filosofía, Profesores Roberto España H., Samuel Castellón y Florentino Martínez.

Artes Plásticas, Profesora Gladis Contreras, P. M. María Elia Portillo y Profesor Mario Zavala.

Educación Musical, Profesores María de Paz, Olga de Zúñiga y Pedro Cartagena.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (Varones), Profesores Rubén Rodríguez, Antonio López y Raúl Zepeda M.

Educación Física y Deportes (Nrisas.), Profesoras Olga Yones, Rebeca Pérez y L. Marina Gravina

EXAMINADORES SUPLENTE

Doctores José Voto, Arturo Torres W., Héctor Barletta N. y Humberto Romero; Licenciados Federico Rodríguez y José Fernández; Peritos Mercantiles Luzzy Aguilar, Marta Julia López y Ana María González; Profesores Guadalupe Sarmiento, Celestino López Amaya, Raúl A. Bustamante, Rosa Fortín, Concha López, Caridad Gravina y Sonia A. Sevilla; Br. Abel Mayes Boquín; Ingeniero Víctor E. Galdámez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 62

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Perito Mercantil y Contador Público y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pedro Sula, Art. 206, inciso b), del Código de Educación Pública:

Licenciados Juan E. Paredes, Samuel Bográn, Federico Rodríguez, Gonzalo Pasqua, Trinidad Murillo y José Humberto Murillo R.; Doctores Arturo Torres W., José Voto, Alberto Licona y Benjamín Rodríguez; PP. MM. Porfirio Pagge, Raúl Galeas, Manuel A. Zúñiga, Alfredo Zepeda, Valentín López h., Guadalupe Jácome, Alberto Paredes y Ricardo Freije; Profesores Raúl Zepeda M., Rolando Monterrosa, Samuel Castellón, Florentino Martínez, Federico Rosales, María Elia Portillo, Graciela Riettie, Raúl A. Rivera, L. Marina Gravina, Sonia A. Sevilla, Rebeca Pérez, Zoila Y. Gravina y Caridad Gravina; Br. Lilo Glorioso; Profesores Ramón A. Flores, Roberto España, Rafael Alberty y Guadalupe Sarmiento; Ingeniero Arturo Morillo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 63

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a la P. M. Argentina Henríquez, Contador de la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Re-

yes de San Pedro Sula, en sustitución del de igual título Wilfredo Galeas

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 64

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 42.00) cuarenta y dos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Tesorero de la misma, valor que invertirá en la compra de cuatro libros de contabilidad para servicio de dicha oficina.

El gasto se tomará de la Partida Ingresos Eventuales de la Tesorería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 65

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-Escuela de Carboneras, Departamento de Comayagua:

Froylán Valerio, Abel Discua, Gregorio Discua, Mauro Discua y Marcial Velásquez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 66

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Tesorero Especial de Educación Media de esta ciudad, para que de los fondos especiales del Instituto Central, tome y ponga a la orden del Banco Central de Honduras la cantidad de (L 4.413.28) cuatro mil cuatrocientos trece lempiras, veintiocho centavos, valor que responderá por la compra de sesenta y nueve microscopios, para servicio de los institutos del país que abajo se detallan, los que recibirán la mercadería a medida que integran el valor que les corresponde a la Tesorería Especial de Educación Media y para el pago de la Carta de Crédito al Banco Central:

Central, L 315.00; Normal de Señoritas, L 630.00; Militar General Francisco Morazán, L 378.00; José Trinidad Reyes, L 315.00; Franklin D. Roosevelt, L 63.00; Manuel Bonilla, L 126.00; Espíritu del Siglo, L 126.00; Triunfo de la Cruz, L 63.00; Francisco J. Mejía, Lempira (San Marcos de Colón), José Cecilio del Valle, La Independencia, Marco Aurelio Soto y León Alvarado, L 189.00, cada uno; Rural de Varones, L 126.00; Oriente, L 315.00; Presentación Centeno, L 126.00; Occidente y Ramón Rosa, L 189.00 cada uno; La Fraternidad, L 63.00; Lorenzo Cervantes, L 126.00; Genaro Muñoz Hernández, L 63.00; Carta de Crédito Banco Central, L 66.28. Total, L 4.413.28.

La cantidad autorizada se destinará además de la compra de sesenta y nueve microscopios a (L 63.00) sesenta y tres lempiras, cada uno, al pago de la Carta de Crédito al Banco Central. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 67

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender, a partir del 15 de enero del presente año, al Profesor Justo Murillo Cáliz, del cargo de Supervisor Auxiliar de Educación Primaria de Ocotepeque, a Supervisor Departamental de Educación Primaria del mismo departamento, en sustitución del de igual título Rafael Antonio Ardón

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 68

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha siete de diciembre del año recién pasado, por el joven Pablo Portillo Figueroa, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Central de Varones de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales, en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República.

**ACUERDA:**

Declarar solvente con el Estado, al Profesor Pablo Portillo Figueroa, de las generales expresadas, artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 69

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de ..... (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del Profesor José Octavio Andrade Mejía, del Departamento de Francisco Morazán. (Nueva Jubilación).

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 70

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las siguientes pensiones y jubilaciones del Depto. de Olancho (Nuevas Jubilaciones):

Delfina Puerto de Barralaga, L. 70.00; María García Cruz, ... L. 82.50. Total, L. 152.50.

El pago se hará efectivo a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto de (L. 152.50) ciento cincuenta y dos lempiras, cincuenta centavos mensuales, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 71

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de ..... (L 82.00) ochenta y dos lempiras mensuales, a favor de la Profesora Zulema Casaca de Pineda López, del Departamento de Copán. (Nueva Jubilación).

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 72

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de ..... (L 87.00) ochenta y siete lempiras mensuales, a favor de la Profesora Carmen V. de Palomo, del Departamento de Ocotepeque. (Nueva Jubilación).

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 73

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de ..... (L 180.00) ciento ochenta lempiras mensuales, a favor de la Profesora Raquel Gómez Cisneros, del Departamento de Francisco Morazán; durante el año de 1961 gozó de dicha pensión en el Departamento de Atlántida.

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presu-

puesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 74

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las becas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de cada una de las siguientes personas, que hacen estudios en la Escuela de Servicio Social:

Judith E. Molina, Alba Marina Chinchilla, Sofía Sanabria, Angela Hernández y Norma Elisa Bane-gas.

El pago se hará efectivo a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L 500.00) quinientos lempiras mensuales, a la Partida 32-G, Capítulo I, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 75

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las becas de (L 100.0) cien lempiras mensuales, a favor de cada una de las siguientes personas, que hacen estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad:

**Segundo Curso**

**Matemáticas y Física**

- 1.—Martha María Bedoya C.
- 2.—Emma Yolanda Cárcamo
- 3.—Adela Teresa Escobar
- 4.—Liliam Mercedes Montes A.
- 5.—Miguel Angel Montoya
- 6.—Rafael Renato Rodríguez
- 7.—Efraín Mejía Zerón

**Ciencias Naturales**

- 8.—Margarita Benítez R.
- 9.—José Mario Berríos Hernández
- 10.—Aristides Cálix H.
- 11.—Rosario Elizabeth Hernández
- 12.—Idalia Valentina Molina
- 13.—Aída Lucinda Suazo
- 14.—Darío Efraín Turcios.

**Letras**

- 15.—Noemi Córdova Santos
- 16.—Lourdes del Carmen Maradiaga
- 17.—Aída Villatoro.

**Ciencias Sociales**

- 18.—Jorge Alberto Aguilár
- 19.—Elia Argentina Andrade
- 20.—Carolina Arguijo Benítez
- 21.—Gladys Victoria Fajardo
- 22.—Elidia Matilde Montúfar Godoy
- 23.—Edgardo de Jesús Quiñonez
- 24.—Alfredo Ramos Molina
- 25.—Claudio Juventino Sabillón.

**Ciencias de la Educación**

- 26.—Gladys Margarita Cáceres
- 27.—Eulalia Margarita Castillo
- 28.—Sandra Danubia Cuevas Bustillo
- 29.—Ana María Hernández
- 30.—Marco Orlando Iriarte
- 31.—Mérida María Molina de Cálix
- 32.—Angelina Montoya Salgado
- 33.—Piedad Morales Ortega
- 34.—Blanca Rosa Ochoa
- 35.—Luz Marina Prudot
- 36.—Bernarda A. Ramírez
- 37.—Ilma Isabel Uclés
- 38.—Carmina Velásquez.

**Tercer Curso**

- 39.—Junny Bertetty Duncan
- 40.—Martha Carías Valladares
- 41.—Olga Henríquez de Tejada
- 42.—Olga Domínguez
- 43.—Mario Lizardo C.
- 44.—Miguel Angel Navarro
- 45.—Mario Díaz Pagoaga
- 46.—Horacio Reyes Núñez.

**Letras:**

- 47.—Arturo Alvarado
- 48.—Manuel Paredes
- 49.—Delia Ondina Pineda V.

**Ciencias Naturales**

- 50.—Silvia I. Ardón
- 51.—Yester Sady Hernández
- 52.—Dina Gevawer H.
- 53.—Martha María Molina
- 54.—Baudino Pejuán
- 55.—Nohemy Peñalva A.
- 56.—Modesta Yolanda Vindel
- 57.—Gloria Esperanza Zavala.

**Ciencias Sociales**

- 58.—Dolores Geraldina Fajardo
- 59.—Candiano Lozano
- 60.—Wilfredo Mejía García
- 61.—Raúl Enrique Paz Ardón
- 62.—Sigfrido Cárcamo Rivera
- 63.—Margarita Castañón

- 64.—Nelly Jeaneth Díaz
- 65.—Martha de Fajardo
- 66.—Delia Fernández
- 67.—Leticia García P
- 68.—Lidia Munguía S.
- 69.—Vilma Yolanda Rivera
- 70.—Lidia Erasmida Rodríguez
- 71.—Alba Segurado S.
- 72.—Norma María Varela Lazo
- 73.—Roberto Vallejo Larios.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de ..... (L 7.300.00) siete mil trescientos lempiras mensuales, a la Partida 6-G, Capítulo VI del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 76

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las **Terminas Examinadas** que practicarán los Examinados Extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto "Morazán" de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General**

17 de enero, 6 p. m.

Idioma Nacional; Licenciado Eufemiano Claros, Profesoras María Consuelo Catocho y Albertina de González.

8 p. m.

Ciencias Naturales, Profesor Heriberto Flores L., Albertina de González y J. Benigno Hernández.

18 de enero, 6 p. m.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Gustavo González h., Humberto Díaz S. y Profesora Vilma M. de Táborá.

8 p. m.

Estudios Sociales, Profesora Ramona V. de Figueroa, Vilma de Táborá y Albertina de González.

19 de enero, 6 p. m.

Inglés, Br. Julio Maradiaga, P. M. Mirna A. González y Profesor Erasmo Carías Lando.

8 p. m.

Educación Musical, Prof. Rafael Manzanares A., Filomena Medardo Cerrato y Profesor Heriberto Flores L.

20 de enero, 6 p. m.

Artes Plásticas, Profesora Albertina de González, Heriberto Gerías Lindo y Hernán Castro.

8 p. m.

Educación Moral y Cívica, Profesores J. Benigno Hernández

Hernán Castro y R. Gustavo González.  
21 de enero, 4 p. m.

Educación Física y Deporte, Profesores Etna Ondina de Díaz, Heriberto Flores L. y P. M. Mario A. Salgado.  
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General  
17 de enero, 6 p. m.

Idioma Nacional, Profesores Albertina de González, Napoleón Tercero y Francisco Lagos h.  
8 p. m.

Estudios Sociales, Profesores Fausto Lara C., María Consuelo Catocho y Lic. Vilma M. de Tábor.  
18 de enero, 6 p. m.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Humberto Díaz S., R. Gustavo González h. y Profesor Napoleón Tercero P.  
8 p. m.

Ciencias Naturales, Profesores Napoleón Tercero P., Elena de Contreras y J. Benigno Hernández.  
19 de enero, 6 p. m.

Inglés, Br. Julio Maradiaga, Peritos Mercantiles Mirna A. González y Oscar A. Canales.  
8 p. m.

Educación Moral y Cívica, Lic. J. Benigno Hernández, Profesores Hernán Castro y Heriberto Flores L.  
20 de enero, 6 p. m.

Educación Musical, Profesor Rafael Manzanares A., Filarmónico Medardo Cerrato y Profesor Heriberto Flores L.  
8 p. m.

Artes Plásticas, Profesores Albertina de González, Herlinda de Carriá Lindo y Hernán Castro.  
21 de enero, 4 p. m.

Educación Física y Deporte, Profesores Etna Ondina de Díaz, Heriberto Flores y P. M. Mario A. Salgado.  
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General  
17 de enero, 6 p. m.

Matemáticas, Peritos Mercantiles R. Gustavo González h., Humberto Díaz S. y Fausto Mejía Navarro.  
8 p. m.

Idioma Nacional, Licenciado Eufemiano Claros, Profes. Erasmo Canales Lindo y Albertina de González.  
18 de enero, 6 p. m.

Ciencias Naturales, Profesores Hernán Castro, Elena de Contreras y J. Benigno Hernández.  
8 p. m.

Estudios Sociales, Prof. Fausto Lara C., Lic. Vilma de Tábor y Profesor Napoleón Tercero P.  
19 de enero, 6 p. m.

Artes Industriales y Educación para el Hogar, Profesores Ramon V. de Figueroa, María Consuelo Catocho y Hernán Castro.

8 p. m.  
Educación Musical, Profesor Rafael Manzanares, Filarmónico Medardo Cerrato y Profesor Heriberto Flores L.  
20 de enero, 6 p. m.  
Educación Moral y Cívica, Lic. J. Benigno Hernández, Profesores Hernán Castro y Heriberto Flores L.  
8 p. m.  
Inglés, Br. Julio Maradiaga, P. M. Oscar Canales y Profesor Erasmo Carias Lindo.  
21 de enero, 4 p. m.  
Educación Física y Deporte, Profesores Etna Ondina de Díaz, Heriberto Flores y Erasmo Carias Lindo.  
Cuarto Curso de Educación Comercial  
6 p. m.  
Sistema Bancario, Licenciados Vilma M. de Tábor, Alejandro López C. y Hernán Molina y Molina.  
8 p. m.  
Derecho Mercantil, Licenciados Alejandro López C., J. Benigno Hernández y Hernán Molina y Molina.  
18 de enero, 6 p. m.  
Geografía Comercial, Profesores Albertina de González, Ana de Gómez y Guillermo Mayes h.  
8 p. m.  
Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Arturo Flores Díaz, Max Guerra h. y Fausto Mejía Navarro.  
19 de enero, 6 p. m.  
Algebra, Peritos Mercantiles Gustavo González h., Humberto Díaz S. y Br. Oscar A. Godoy.  
8 p. m.  
Filología, Licenciado Eufemiano Claros, Profesores Albertina de González y Francisco Lagos h.  
20 de enero, 6 p. m.  
Nociones de Derecho, Licenciados Vilma de Tábor, Alejandro López y Hernán Molina y Molina.  
8 p. m.  
Inglés, Profesor Erasmo Carias Lindo, P. M. Oscar Canales y Br. Julio Maradiaga.  
21 de enero, 6 p. m.  
Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Mario A. Salgado, Fausto Mejía Navarro y Arturo Flores Díaz.  
8 p. m.  
Sociología, Licenciados Eufemiano Claros, Alejandro López y Hernán Molina y Molina.  
4 p. m.  
Educación Física y Deporte, Profesores Etna Ondina de Díaz, Heriberto Flores L. y Erasmo Carias Lindo.  
Quinto Curso de Educación Comercial  
17 de enero, 6 p. m.  
Literatura, Lic. Guillermo Mayes h., Profesores Erasmo Carias Lindo y Eufemiano Claros.

8 p. m.  
Método Estadístico, Peritos Mercantiles Mario A. Salgado, Fausto Mejía Navarro y Licenciado Vilma de Tábor.  
18 de enero, 6 p. m.  
Aduana y Práctica de Aforo, Peritos Mercantiles Arturo Flores Díaz, Raúl Barrientos y J. Ramón González A.  
8 p. m.  
Derecho Mercantil y T. C., Licenciados Hernán Molina y Molina, Alejandro López C. y Vilma de Tábor.  
19 de enero, 6 p. m.  
Contabilidad Fiscal, Peritos Mercantiles Raúl Barrientos, Gustavo González A. y J. Ramón González A.  
8 p. m.  
Organización de Empresas, Peritos Mercantiles Humberto Díaz S., Mirna A. González y Licenciado Hernán Molina y Molina.  
20 de enero, 6 p. m.  
Inglés, Ing. Erasmo Carias Lindo, Perito Mercantil Oscar Canales y Br. Julio Maradiaga.  
8 p. m.  
Economía Política, Peritos Mercantiles Fausto Mejía Navarro, Mario A. Salgado y Hernán Molina y Molina.  
21 de enero, 4 p. m.  
Educación Física y Deporte, Profesores Etna Ondina de Díaz, Heriberto Flores L. y Erasmo Carias Lindo.  
8 p. m.  
Geometría, Peritos Mercantiles R. Gustavo González h., Humberto Díaz S. y Oscar A. Godoy.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
José Martínez O.  
Acuerdo N° 77  
Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1962.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "La Fraternidad" de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olanchito, en la forma que sigue:  
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General  
Idioma Nacional, Profes. Blanca de Rojas, Luz Osorio y José María Medina C.  
Estudios Sociales, Profesores Fausta de Ayala, Lucila de Carias y Ulises Miralda.  
Educación Moral y Cívica, Profesores Piedad de Munguía, Ulises Miralda y Rosamary de Díaz.  
Ciencias Naturales, Profesores Carlos Ulises Cruz, Víctor E. Ruiz y Miguel A. Roque.  
Matemáticas, Profesores Miguel A. Osorio, Luz Osorio y Víctor E. Ruiz.

Inglés, Profesores Lois Henry, Aura Enoé Cáliz y Víctor Guerrero.  
Educación Musical, Profesores Aura Enoé Cáliz, Pablo E. Ayes y doña Elba de Bosch.  
Artes Plásticas, Profesores Víctor E. Ruiz, Nora Aguilar M. y Rubidia López.  
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General  
Ciencias Naturales, Profesores Rosa C. Fernández, Carlos Alirio Cruz y Miguel Ángel Roque.  
Matemáticas, Br. Edgardo Ayes Rojas, Profesores Miguel A. Roque y Víctor E. Ruiz.  
Inglés, Profesores Lois Henry, Mabel Torres y Víctor Guerrero.  
Educación Musical, Profesores Víctor M. Mejía, Pablo E. Ayes y doña Elba de Bosch.  
Educación Física, Profesores Víctor E. Ruiz, Alejandro Sarmiento y Capitán Efraín Aguilar.  
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General  
Estudios Sociales, Profesores Antonia de Bracamonte, Alejandro Sarmiento y Rosemary de Díaz.  
Educación Moral y Cívica, Profesores Melba Iriás, Leda Salgado y Ulises Miralda.  
Ciencias Naturales, Profesores Guillermo Ayes M., Ulises Miralda y Miguel A. Roque.  
Matemáticas, Profesores Miguel A. Roque, Conrado Lanza y Víctor E. Ruiz.  
Inglés, P. M. Samuel Rodríguez, Profesora Dina Gevawer y don Víctor Guerrero.  
Cuarto Curso de Educación Normal Urbana  
Inglés, Presb. Emilio Cremona, Profesor Lois Henry y don Víctor Guerrero.  
Matemáticas (Geometría), Br. Edgardo Ayes R., Profesores Dina Gevawer y Víctor E. Ruiz.  
Estudios Sociales, Profesores Antonia Bracamonte, Carlos Alirio Cruz y Ulises Miralda.  
Física, Profesor C. Ulises Cruz, Lic. Emilio Vallesteros y Profesor Víctor E. Ruiz.  
Química Orgánica, Br. Conrado Lanza, Profesores Guillermo Ayes M. y Rosa C. Fernández.  
Dibujo y Modelado, Profesores Blanca de Rojas, Mary de Ayes y Rosa Leda Salgado.  
Psicología Educativa, Licenciados Raimundo Orellana, Emilio Vallesteros y Profesora S. Mabel Torres.  
Cuarto Curso de Educación Secundaria  
Matemáticas (Algebra y Geometría), Profesores Gustavo Ayes M., Miguel A. Roque y Víctor E. Ruiz.  
Química Mineral, Profesores Víctor E. Ruiz, Conrado Lanza y Rosa C. Fernández.  
EXAMINADORES SUPLENTE  
Licenciados Emilio Vallesteros, Raimundo Orellana, José María Alonso y Pedro Valderramos; Pro-

fesores Leda Salgado, Soledad Ramos, Melba de Hernández, Esperanza de Martínez, Víctor E. Ruiz, Ulises Miralda, Carlos Ulises Cruz, José Espinal y Guillermo Ayes M.; Bachilleres Pablo Ernesto Ayes y Alejandro Sarmiento; Profesor Miguel Ángel Roque; don Víctor Guerrero; Profesores Emmanuel Osorio y Mario Salgado; Bachiller Lucas Ayala; Dr. Tomás Ayala; Bachilleres Conrado Lanza, Juan A. Zambrano y Juan Ángel Saucedo; Capitán Efraín Aguilar; Profesores Víctor Manuel Mejía, Conrado Lanza y Mary de Ayes, Luz Osorio, Esperanza de Ayala, Georgina de Henríquez, Laura de Wiese, Guillermina de Bú Castellón, Nora Aguilar Matute, Concepción Aguilar Matute, Dolores Amador, Antonia de Bracamonte, Teresa Espinal, Fausta de Ayala y Piedad de Munguía; Br. Adolfo Munguía; Profesores Zoila de Bertrand, Aura Enoé Cáliz, Rubidia López, Rosa Carlota Fernández, Dina Gevawer, Lois Henry y Consuelo de Roque.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
José Martínez O.  
Acuerdo N° 78  
Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1962.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, en la forma siguiente:  
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A",  
Idioma Nacional, Profesores Sonia de Puerto, Ramón Durán H. y Elvia de Batres.  
Estudios Sociales, Profesores Joaquín Reyes, Donatila S. de Murillo y Max Batres Sorto.  
Ciencias Naturales, Profesores Modesto Herrera M., Sonia de Puerto y Renato Quesada B.  
Matemáticas, Profesor Ramón Durán H., Peritos Mercantiles Santiago Saybe M. y Camilo J. Nasser.  
Inglés, P. M. Mary de Olin, don Santiago Herrera M. y Br. Faustino Cáliz B.  
Educación Musical, Filarmónicos Ricardo Martínez, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.  
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"  
Idioma Nacional, Profesores Ramón Durán H., Max Batres Sorto y Sonia de Puerto.  
Estudios Sociales, Profesores Olga Teresa Reyes, Donatila S. de Murillo y Joaquín Reyes F.  
Educación Moral y Cívica, Profesores Raúl B. Nasser, Américas Tulia Fúnez y Joaquín Reyes F.

Ciencias Naturales. Profesores Sonia de Puerto, Renato Quesada y Humberto Caballero.

Matemáticas. Profesores Camilo J. Nasser, Hilda Murillo y Ramón Durán H.

Inglés. P. M. Mary de Olin, don Santiago Herrera M. y Br. Faustino Cáliz D.

Educación Musical. Filarmónico Ricardo Martínez, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas. Profesores Gloria Ramírez Quesada, América Tulia Funes y Ramón Durán H.

**Segundo Curso**

Idioma Nacional. Profesores América Tulia Funes, Sonia de Puerto y Francisco Murillo Soto.

Estudios Sociales. Profesores Donatila S. de Murillo, Joaquín Reyes F. y Olga Teresa Reyes.

Educación Moral y Cívica. Profesores Francisco Murillo Soto, América Tulia Funes y Vidalina Caballero.

Ciencias Naturales. Profesores Sonia de Puerto, Joaquín Reyes F. y Vidalina Caballero.

Matemática. P. M. Camilo J. Nasser, Ing. Juan Pablo Soto y Profesor Ramón Durán H.

Inglés. P. M. Jannett Boech, don Santiago Herrera M. y Br. Faustino Cáliz B.

Educación Musical. Filarmónicos Ricardo Martínez, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas. Profesores América Tulia Funes, Ramón Durán H. y Humberto Caballero.

**Tercer Curso**

Estudios Sociales. Profesores Francisco Murillo Soto, Olga Teresa Reyes y Donatila S. de Murillo.

Educ. Moral y Cívica. Licenciado Juan Ramón Cáliz, Profesores Max Batres Sorto y Jesús Medina Nolasco.

Ciencias Naturales. Profesores Modesto Herrera M., Sonia de Puerto y Humberto Caballero.

Matemáticas. P. M. Santiago Saybe, Profesoras Hilda Murillo y Raymunda de Valerio.

Inglés. Profesora Mary de Olin, Br. Faustino Cáliz y don Santiago Herrera M.

**Cuarto Curso Educación Normal**

Castellano (Preceptiva Literaria). Profesores Francisco Murillo Soto, Ramón Durán H. y Ranulfo Rosales U.

Inglés. P. M. Mary de Olin, Bachiller Faustino Cáliz y Santiago Herrera M.

Mat. (Geometría). Profesores Modesto Herrera M., Hilda Murillo y Juan Pablo Soto.

CC. NN. (Biología General). Doctora María del Carmen de Ponce, Profesores Sonia de Puerto y Modesto Herrera M.

Estudios Sociales. Profesores Joaquín Reyes F., Olga Teresa Reyes y Ranulfo Rosales U.

Física (Opt., Acúst., Mag. y Electricidad). Ing. Juan Pablo Soto, Profesores Renato Quesada B. y Modesto Herrera M.

Química Orgánica. Doctora María del Carmen de Ponce, Dr. Inf. Wilfredo Chavarría y Prof. Modesto Herrera M.

Dibujo y Modelado. Profesoras Elvia de Batres, América Tulia Funes y Gloria Ramírez Quesada.

Educación Musical. Filarmónico Ricardo Martínez, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Industriales. Profesores Max Batres Sorto, Donaciano Reyes Posas y Plutarco Meléndez.

Educación para el Hogar. Profesora Donatila S. de Murillo, Zoila América Tinoco y América Tulia Funes.

Introducción a la Filosofía. Licenciados Miguel A. Zepeda, Juan Ramón Cáliz y Profesor Ranulfo Rosales U.

Psicología Educativa. Profesores Alicia R. de Orellana, Elvia de Batres y Joaquín Reyes F.

Técnica de la Ens. y Preparación de Material Didáctico. Profesores Sonia de Puerto, Joaquín Reyes F. y Jesús Medina Nolasco.

Org. y Admón. Escolar. Profesores Ranulfo Rosales U., Vidalina Caballero y Francisco Murillo Soto.

**Educación Secundaria, Cuarto Curso**

Castellano (Filol., Ling. y Lit. Esp.). Lic. Juan Ramón Cáliz. Profesores Joaquín Reyes F. y Francisco Murillo Soto.

Inglés. P. M. Mary de Olin, Br. Faustino Cáliz y don Santiago Herrera M.

Francés. Profesora Hilda Murillo, Bachilleras Salomón Barjum y Faustino Cáliz.

Mat. (Alg. y Geom.). Profesor Modesto Herrera M., P. M. Camilo J. Nasser e Ingeniero Juan Soto. Estudios Sociales. Profesores Joaquín Reyes F., Olga Teresa Reyes y Ranulfo Rosales U.

CC. NN. (Geología y Min.). Profesores Sonia de Puerto, Renato Quesada y Modesto Herrera M.

Biología. Doctora María del Carmen de Ponce, Profes. Sonia de Puerto y Modesto Herrera M.

Física (Mec. Hid. y Calor). Ingeniero Juan Pablo Soto, Profesor Renato Quesada y Modesto Herrera M.

Química Mineral. Dra. María del Carmen de Ponce, Profesores Sonia de Puerto y Modesto Herrera M.

Filosofía. Lic. Miguel A. Zepeda, Profesor Max Batres Sorto y Lic. Juan Ramón Cáliz.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). Profesoras Elvia de Batres, América Tulia Funes y Gloria Ramírez Quesada.

Educación Musical. Filarmónicos Ricardo Martínez, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Industriales. Profesores Max Batres Sorto, Donaciano Reyes Posas y Plutarco Meléndez.

**Quinto Curso**

Física (Opt., Acúst., Mag. y Elect.). Profesores Renato Quesada Sonia de Puerto y Modesto Herrera M.

Mat. (Trigonometría). Profesora Hilda Murillo, Bachiller Faustino Cáliz e Ing. Juan Pablo Soto.

**Educación Comercial, Cuarto Curso**

Castellano. Profesores Francisco Murillo Soto, Alicia R. de Orellana y Ranulfo Rosales U.

Inglés. P. M. Jannet Hoch, Br. Faustino Cáliz y don Santiago Herrera M.

Mat. (Álgebra). Ing. Juan Pablo Soto, PP. MM. Camilo J. Nasser y Santiago Saybe M.

Nociones de Derecho. Licenciados Miguel A. Zepeda, Juan Ramón Cáliz y Pedro Antonio Urquía.

Derecho Mercantil. Lic. Juan Ramón Cáliz, P. M. Santiago Saybe M. y Miguel A. Zepeda.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles. Pedro Francisco Coello, Santiago Saybe M. y Camilo J. Nasser.

Elementos de Sociología. Lic. Miguel A. Zepeda, Profesor Max Batres Sorto y Lic. Juan Ramón Cáliz.

Sistema Bancario Nacional. PP. MM. Camilo J. Nasser, Santiago Saybe M. y Pedro Francisco Coello.

Geografía Comercial. Perito Mercantil Georgina Martínez, Profa. Donatila S. de Murillo y P. M. Camilo J. Nasser.

Contabilidad Bancaria. Peritos Mercantiles Olga M. v. de Melara, Georgina Martínez y Pedro Francisco Coello.

**CLASES GENERALES**

Educ. Física y Deportes. I, II y III Edad, Varones. Profesores Max Batres Sorto, Modesto Herrera M. y Humberto Caballero.

Educ. Física y Deportes. I, II y III Edad, Señoritas. Profesoras América Tulia Funes, Vidalina Caballero y Olivia Cartagena Posas.

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Profesoras Alicia R. de Orellana y América Tulia Funes; Perito Mercantil Adolfo Amaya; Br. Alfredo Hoch; P. M. Camilo J. Nasser; Dr. Constantino Martínez; Profesores Donatila S. de Murillo, Donaciano Reyes Posas, Elvia de Batres, Estilita Cano y Francisco Murillo Soto; Br. Faustino Cáliz; Profa. Gloria Ramírez Quesada; P. M. Georgina Martínez; Profa. Hilda Murillo; Br. Horacio Reyes Núñez; Profes. Ibrahim Puerto y Joaquín Reyes F.; Br. J. Joaquín Mayorga; Lic. Juan Ramón Cáliz; S. C. Jannet Hoch; Ingeniero Juan Pablo Soto; Doctora María del Carmen de Ponce; Profesor Modesto Herrera M.; Licenciado Miguel A. Zepeda; Profesor Max Batres Sorto; P. M. Mary de Olin; Profesoras Olivia Cartagena Posas y Olga Teresa Reyes; P. M. Olga M. v. de Melara; Bachiller Oscar Murillo; Licenciado Pedro Antonio Urquía; Peritos Mercantiles

Pedro Francisco Coello y Ranulfo Sagastume; Profesores Ranulfo Rosales U., Ramón Durán H., Renato Quesada B., Roberto Sorto B., Raúl Murillo E. y Raúl B. Nasser; Perito Mercantil Rely Yolanda Santos; Dr. Saúl Ayala Avila; P. M. Santiago Saybe M.; don Santiago Herrera M.; Br. Salomón Barjum; Profa. Zoila América Ti-

Doctor Inf. Wilfredo Chavarría; P. M. Francisco Funes H. y Doctor Marco Antonio Pérez Comuniquese.  
R. VILLEDA MORALES  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
José Martínez

Acuerdo Nº 79  
Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año las jubilaciones del Departamento de Copán, en la forma siguiente:

1.—Alvarado, Adela S.	L. 37.00
2.—Alvarenga, Mercedes P.	37.00
3.—Aranda C., Apolonio	50.00
4.—Ascencio, María Gregoria v. de .. . . .	30.00
5.—Benitez, Margarita	54.00
6.—Benitez, Julio C.	180.00
7.—Bueso, Albertina Tabora de . . . . .	80.00
8.—Cáceres, Eva de	75.00
9.—Castañeda O., Susana	30.00
10.—Cáceres, Susana C. de	54.00
11.—Cáliz, María Luisa de	93.00
12.—Enamorado, Otilia de	30.00
13.—Enamorado, Emelina T. de . . . . .	50.00
14.—García, Concepción L.	63.00
15.—Hernández, Margarita de . . . . .	99.00
16.—Hernández, Tránsito S. v. de . . . . .	118.00
17.—López C., Rosalía	100.00
18.—López, Tomasa v. de	40.00
19.—López, J. Luis	60.00
20.—Medina, María Delia	76.00
21.—Milla Navarro, Benjamín	68.00
22.—Martínez, Rosendo	69.00
23.—Milla, Amalia	73.00
24.—Muñoz, Elisa	58.00
25.—Membreño, Rosalía v. de	156.00
26.—Miranda, Manuela Castillo v. de	60.00
27.—Portillo, Teresa v. de	50.00
28.—Ramírez, Pedro C.	253.80
29.—Ramos, María Angela	39.00
30.—Robles, Mercedes Vásquez de	62.00
31.—Santos, Emma Fidelina	100.00
32.—Sánchez María Paz v. de . . . . .	35.00
33.—Solís, Ernestina de	80.00
34.—Toro, Laura T. de	36.00
35.—Toro Pedro	45.00
36.—Tabora García, Pedro	150.00
37.—Villamil, Elvira v. de	45.00
38.—López C., Angelina	122.00
L. 2,857.80	

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto de (L. 2,857.80) dos mil ochocientos cincuenta y siete lempiras, ochenta centavos, mensuales, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
José Martínez

Acuerdo Nº 80  
Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año las jubilaciones del Departamento de Cortés, en la forma siguiente:

1.—Antúnez Castillo, Rubén . . . . .	L. 180.00
2.—Alcocer, Laura de . . . . .	85.00
3.—Alvarado Peña, Rubén . . . . .	150.00
4.—Bobadilla, Dolores v. de . . . . .	180.00
5.—Bueso, Manuel de J. . . . .	137.00
6.—Barahona, Agustina O. v. de . . . . .	100.00
7.—Cubells, Mercedes . . . . .	70.00
8.—Castillo O., Francisco . . . . .	125.00
9.—Castro Blanco, Carmen . . . . .	250.00
10.—Díaz Montoya, Elena . . . . .	60.00

11.—Enamorado, Juan B. ....	L. 82.00
12.—Fajardo L'Ho. Juana .....	50.00
13.—Fajardo, Juan .....	183.00
14.—Gómez, Luis B. ....	230.00
15.—González F., Andrés .....	100.00
16.—García, Celedonia v. de .....	50.00
17.—García, Trinidad v. de .....	100.00
18.—Guardado, María C. v. de .....	35.00
19.—Hernández S., Manuel .....	180.00
20.—López, Francisca v. de .....	64.00
21.—López, Secundino .....	180.00
22.—Mejía, Perfecto .....	125.00
23.—Martínez, Dominga v. de .....	112.00
24.—Pineda, Eloisa Cardona de .....	68.00
25.—Pérez Gómez, Delfina R. v. de .....	200.00
26.—Quiroz, Medardo M. ....	180.00
27.—Rivas, Ercilia .....	68.00
28.—Santamaría Lara, Alfonso .....	180.00
29.—Tejada, Santos P. ....	65.00
30.—Valle Jiménez, Ascención v. de .....	47.50
31.—Zúñiga, Herminia Ugarte de .....	118.00
32.—Zelaya, Olinda v. de .....	62.00
<b>L 4.002.50</b>	

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto de (L 4.002.50) cuatro mil dos lempiras, cincuenta centavos mensuales, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Marco A. Castro.

**Acuerdo N° 81**

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las jubilaciones del Departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

1.—Canales S., Celestino .....	L. 79.00
2.—Colindres A., Enriqueta .....	67.00
3.—Durón, Teresa .....	95.00
4.—Díaz Estrada, David .....	105.00
5.—Ferrufino, Sofía .....	30.00
6.—Fortín, Matilde v. de .....	60.00
7.—Guillén Méndez, Ramona .....	50.00
8.—Irias, Eusebia Reyes v. de .....	45.00
9.—Leiva, María Amalia .....	92.00
10.—Muñoz, Rubecinda .....	90.00
11.—Mejía Z., Abraham .....	180.00
12.—Matute Banegas, Soledad .....	50.00
13.—Reyes, Julio C. ....	67.00
14.—Rodríguez, Rafaela Huete de .....	225.00
<b>L 1.235.00</b>	

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto de (L 1.235.00) mil doscientos treinta y cinco lempiras mensuales, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

**AVISOS**

**Patente de Invención**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Th-Battelle Development Corporation una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 505 King Avenue, en la ciudad de Columbus, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, cesionaria de los inventos de Harold A. Sorgenti, Ingeniero Químico, domiciliado en 402 Holly Road, Yeadon, Pensilvania; Herman Nack, Ingeniero Químico domiciliado en 2596 Woodstock Road, en Columbus, Ohio; y George F. Sachse, Ingeniero Químico 1159 Northland Road, Worthington, Ohio, todos en Estados Unidos de América, todos ciudadanos norteamericanos, según el poder que se acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento denominado PROCEDIMIENTO PARA TRATAR ALIMENTOS Y PRODUCTO RESULTANTE DEL MISMO, conforme a la memoria, descripción, especificaciones y reivindicaciones sin dibujos por tratarse de un simple procedimiento, las que se acompañan por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos adjuntos, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue esta Patente de Invención a favor de mi representada, y que se devuelva un ejemplar de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

23 M. y 23 A. 62.

**Títulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cinco de los corrientes, se presentó ante este Juzgado de Letras, la señora Mary Alice de Litrice, mayor de edad, casada, comerciante y de este vecindario, solicitando se le extienda Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un solar sito en el centro de esta ciudad, que mide y colinda así: al Norte, noventa y tres y medio pies, limitado con solar y casa de los herederos de Simón Bustillo, calle principal de por medio; al Sur, ciento cuarenta y dos y medio pies, limitado con el mar; al Este, ciento cinco pies, limitado con solar de Chas F. Osgood, y al Oeste, setenta y cuatro pies, limitado con casa y solar de Elrod Abbott; dicho solar se estima valorado en la suma de

(L 3.000.00) Tres Mil Lempiras b) Una casa construida en el refectorio solar, con su respectiva cocina; dicha casa es de dos pisos, y mide treinta y ocho pies, seis pulgadas de largo por veinte y seis pies cuatro pulgadas de ancho, con su corredor en el lado Sur de todo el largo de la casa, por siete pies de ancho, y otro corredor en el lado Norte, de veinte y dos pies tres pulgadas de largo por siete pies de ancho en el segundo piso, y la cocina anexa, mide veinte y seis pies de largo por diez y seis pies de ancho; el primer piso de dicha casa lo ocupó para mi establecimiento comercial, y el segundo piso para mi habitación; cuya casa y cocina están construidas de madera de pino, con techo de zinc galvanizado, y el primer piso es de cemento, y se estima valorada dicha casa y cocina, en la suma de (L 15 000.00) Quince Mil Lempiras. c) Otra casa en el mismo solar, construida de los mismos materiales, como la anterior, y mide treinta pies dos pulgadas de largo por catorce pies de ancho, que me sirve de bodega de cereales, y se estima valorada dicha casa en la suma de (L 600.00) Seiscientos Lempiras. d) Otra casa en el mismo solar, construida de los mismos materiales como las anteriores, que uso para bodega de combustible, y mide veinte y cinco pies tres pulgadas de largo por diez y ocho pies ocho pulgadas de ancho, y que se estima valorada en la suma de (L 400.00) Cuatrocientos Lempiras; y e) Una galera para bodegar madera, construida del mismo material y se halla en mal estado, que mide cincuenta y ocho pies, seis pulgadas de largo, por veinte y siete pies, siete pulgadas de ancho, que se estima valorada en (L 200.00) Doscientos Lempiras; los bienes antes descritos se estiman valorados en un total de (L 19.200.00) diez y Nueve Mil Doscientos Lempiras; estos bienes los hubo por donación de su esposo Antonio Litrice, y habiendo estado en posesión quieta pacífica y no interrumpida de dichos bienes, por más de diez años, y no teniendo título inscribible pide que se le extienda título supletorio, para poder disponer de los bienes, que a bien le pertenecen, y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos, George Raymond Boden, John D. Belcarris, Clark B. Wilmoth y John Brice, mayores de edad, casados los primeros tres, viudo el último, propietarios de bienes, idóneos y de este vecindario.—Roatán, 11 de enero de 1962.

O CANIZALES M., Secretario.

23 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: que con fecha quince de enero del corriente año, se presentó a este Juzgado la señora Salomé Castro de Jiménez, mayor de edad, casada, de oficio doméstica y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un solar de siete varas de Norte a Sur, por cincuenta y tres varas de Oriente a Poniente, en donde hay construida una casa de habita-

ción, de b. h. areque, cubierta de tejas, que mide siete varas de Norte a Sur, por seis y media de Oriente a Poniente, y tiene por límites: al Norte, casa que fué de don Valentin Sosa, hoy de don Lucio Tjada; al Sur, que fué de la señora Lázaro v. de Sosa, después de Marcos E. Rodríguez; al Poniente, casa de don Santos Soto, mediante Avenida Centenario, y al Oriente, casa y solar de Rafael González y Manuel Fúnez. Dicho inmueble se encuentra situado en la Avenida Centenario, entre quinta y sexta calle de la ciudad de Comayagua, Distrito Central. Dicho inmueble lo adquirió la compareciente, por compra hecha a los señores Alberto C. Rodríguez y Aurelio C. Rodríguez, lo ha poseído por más de diez años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, no habiendo otros poseedores pro indiviso, y careciendo de título inscribible, ofrece el testimonio de los testigos: señores Francisco Murillo Selva, Francisco C. Interiano, casados, Abogados y Constantino Gámez, comisionista, casado, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de este Distrito Central, para acreditar los extremos de su solicitud.—Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1962.

ORLANDO CARIAS C., Srlo. por ley.

23 M., 23 A. y 23 M. 62.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Lever Brothers, Port Sunlight, Limited, una sociedad comercial domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, manufactureros, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



palabra, según el diseño, conforme al adjunto certificado de registro N° 779.641, del 10 de julio de 1958, inscrito en el Registro de Marcas de Fábrica de la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege: preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, restregar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, bultos y envolturas que los protegen, sin distinción de tamaño y color, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

23 M., 2 y 12 A. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. Poder Ejecutivo. Secretaría de Economía y Hacienda. En representación de la Compañía Vizolla Company Limited, sociedad comercial y manufacturera, domiciliada en Unilever House, Blackfriars London, E. C. 4, Inglaterra, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

VINOLIA

palabra, según el olisé, conforme al adjunto certificado de registro N° 76.915, inscrito el 4 de junio de 1888, renovado sucesivamente y la última vez el 4 de junio de 1958, por catorce años en el Registro de Marcas de Fábrica de la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra. Marca que ampara, distingue y protege perfumería (incluyendo artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello y jabón perfumado), marca que sin distinción de tamaño y color, se aplica a los envases, cajas, paquetes, recipientes, bultos y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente a los artículos, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

23 M., 2 y 12 A. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día treinta y uno de marzo del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de paredes de adobes, techo de tejas, que mide trece varas de frente por nueve y media varas de fondo; ubicada en un solar de trece varas de frente por treinta y cinco varas de fondo, formando solar y casa un solo inmueble, situado en el barrio "Las Dolores", de esta ciudad, con los siguientes límites: al Norte, propiedad de los herederos del General Calixto Carías; al Sur, casa y solar de Juana Lanza v. de Matamoros, vendidos al señor Samuel Yuong Puick; al Este, solar y casa que fué de Tomás Reina y propiedades de Manuela Borjas y Paula Carías, calle de la Fuente de por medio; al Oeste, propiedades de los

Licitación Pública N° 12

La Proveduría General de la República pone a Licitación Pública desde el día de hoy sábado 10 de marzo, por el término de 15 días hábiles, hasta el martes 27 de los corrientes a las 10 de la mañana en que se abrirán las ofertas, lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA PRESIDIO DE LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO

Los interesados pueden pasar a las Oficinas de la Proveduría a recoger los formularios correspondientes. Copias de los Planos y especificaciones serán suministrados mediante pago de diez lempiras netos (Lps. 10.00) por la Oficina de Ingeniería del Ministerio de Gobernación y Justicia, altos del Edificio de La Urbana, en esta ciudad.

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1962.

JACOBO ZAVALA, Proveedor General de la República

Del 12 al 27 M. 62.

herederos de doña Rosa v. de Ros y doña Anita v. de Uclés. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutti, con ocidad también con el nombre de Nelly de Antonutti, con los números 417, Folios 419, Tomo 101 del Registro de la Propiedad de este departamento; 86, Folios 129 y 130, del Tomo 107 del mismo Registro; y 98, Folios 151 y 152 del citado Tomo 107. Valorado este inmueble en la sumada sesenta mil lempiras, (L. 60.000.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutti al Banco de Honduras, S. A. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintinueve de marzo, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un lote de terreno en la lotificación Tepeyac, de esta capital, número 3, del Bloque S-2, de una área de mil ochocientas catorce varas cuadradas y sesenta y nueve centésimas de vara cuadrada, equivalente a ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados y noventa y un centímetros cuadrado, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, treinta y tres metros ocho centímetros con lotes doce y trece de la lotificación Palmira, S. A. y lote catorce de Alicia Soto; al Sur, veinte metros noventa y ocho centímetros, mediando calle con propiedad de Estela Soto, viuda de Avilés; al Este, treinta y seis metros setenta centímetros, con lote número dos, de la lotificación Palmira, S. A.; al Oeste, treinta metros con ochenta y seis centímetros, con lote número cuatro, de la lotificación Palmira. El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito bajo número 128, Folios 178 y 179 del Tomo 154, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble fué valorado por las

partes, de común acuerdo, en la suma de Quince Mil Lempiras (L. 15.000), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los señores José Bustamante Lozano y María Dámaso Umazor, al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 5 al 27 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes dieciséis de abril próximo entrante, a las tres de la tarde y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Un terreno situado en Los Cerrillos, en este Distrito Central, con los límites siguientes: al Norte, terreno de Mata Buey y de las Selvas Villar, ahora del señor Juan Pavón, carretera de por medio y terreno de Ciríaco Izaguirre; al Sur y Oriente, terrenos de común de labradores de La Pazuela, ahora de Aureliano Bustillo y

María D. Castillo Barahona, san gradera de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes viuda de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denomina El Guayabo, debidamente cercado con alambre, zanjo, cerco de piedra natural. Inscrito el dominio a nombre del señor Juan Pavón, bajo el número veinte, folios veintitrés y veinticuatro del Tomo ciento dieciocho del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para con el producto cancelar a Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Juan Pavón adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate del inmueble descrito la suma de siete mil setecientos veinticinco lempiras (L. 7 725 00) valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada por el Notario Francisco C. Interiano e 7 de mayo de 1955. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 21 M. al 12 A. 62.

Denuencia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber, que en esta fecha se ha admitido el denuncia que dice: "Se denuncia para adquirirla y explotarla zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, José Soto Romero, mecánico y minero, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña y residente en Tegucigalpa, respetuosamente comparezco denunciando para adquirirla y explotarla una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, que contiene mercurio y se denominará "Bentley", sita en jurisdicción municipal de Talanga, departamento de Francisco Morazán, en terrenos ejidales y limitados, tomando el cerro Los Cabros como base: Norte, terrenos Guadaquivir; Sur, el cerro Encino

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

Table with columns: BILLETES (Compra, Venta), GIROS (Compra, Venta), MON. METALICA (Compra, Venta). Rows include Dólar, Colón Salvadoreño, Quetzal, Libra Esterlina, Franco Belga, Franco Francés, Franco Suizo, Marco Alemán, Florín, Corona Sueca, Peseta, Peso Argentino, Peso Mexicano.

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

Prieto: Este, el Portillo el Cerro y Oeste, la aldea de Jaaca.—Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.—José Soto Romero.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1962. Miguel Leandrolfo Solís. 23 M., 2 y 12 A. 62.

Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada "Sindicato de Trabajadores de la Industria del Banano", con domicilio en Baracos, Pueblo, Municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, la cual se encuentra inscrita bajo el N° 89, Folio 89, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

JORGE REYES DÍAZ, Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

RAMIRO DE JESÚS MATEO, Director General del Trabajo, por la ley.

Del 22 al 24 M. 62.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha veintisiete de febrero del año en curso, declaró a José Bonifacio Juan y José Antonio Carranza Salgado; a María Eugenia Carranza de Salgado, Ana Rosa Carranza de Fiallos, Catalina Carranza de Santander, Rita Emilia Carranza de Rivera y María del Socorro Carranza Salgado, herederos abintestato de sus difuntos padres, los señores Raimundo Carranza Bonifacio y Trinidad Salgado y de Carranza, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1962.

ORLANDO E. CÁNCALO T. Srlo.

23 M. 62.

Nota:

Se solicita a los que sean originales para publicar en LA GACETA, presentarnos copias con todo el material de muchos ni buenos para estar equivocaciones o plagio de tiempo en el despacho.

Talleres Industriales Hondureños